CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 017 DEL 24 ABR. 2013

"Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para el Control de Documentos Internos del Sistema Integrado de Gestión - SIG"

Derogada por la R.R. No. 033 de 31-10-2014

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

13 ABR 26 P2:12

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 6° del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante Resolución Reglamentaria No. 013 de junio 12 de 2006, contiene entre otros elementos de control del subsistema de control de gestión, los procedimientos, conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.

Que el MECI contiene entre otras etapas de implementación la relacionada con "Elaboración del Normograma del Sistema de Control Interno", como un instrumento que le permite a las entidades delimitar su ámbito de responsabilidad, tener un panorama claro sobre la vigencia de las normas que regulan sus actuaciones, evidenciar las relaciones que tiene con otras entidades en el desarrollo de su gestión, identificar posibles duplicidad de funciones o responsabilidades con otros entes públicos y soportar su planes, programas, procesos, productos y servicios.

Que el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 519 de 2012, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., estableciéndose en el artículo 6° que "En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría

de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo".

Que el artículo 38, en su numeral 9 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: "Realizar estudios propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la entidad".

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 026 de diciembre 20 de 2012, se adoptó la versión 7.0 del Procedimiento para el Control de Documentos Internos del Sistema Integrado de gestión de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que en desarrollo del Comité Directivo, realizado el 31 de enero de 2013, se aprobó el nuevo Modelo de Operación por Procesos, el cual orienta hacia una gestión por procesos, permitiendo visualizar la entidad como un todo y centralizando los esfuerzos institucionales a las necesidades focalizadas por temas estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, en pro del cumplimiento de la misión institucional.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en las Normas Técnicas de Calidad NTC ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009, y lo establecido en el citado Acuerdo, es necesario ajustar el Procedimiento para el Control de Documentos Internos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Contraloría de Bogotá D.C., con el fin de incorporar los cambios aprobados por las instancias mencionadas anteriormente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del Procedimiento para el Control de Documentos Internos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Contraloría de Bogotá D.C., Código 01002, Versión 8.0.

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Gerentes, velar por la administración y divulgación del documento adoptado.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de la Dirección de Planeación gestionar la simplificación, agilización y modernización del procedimiento que se adopta, para garantizar el mejoramiento de la gestión y del sistema que se implemente en la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el numeral 2° del artículo segundo de la Resolución Reglamentaria 026 de diciembre 20 de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 24 ABR. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó.	Luis Hernando Velandia Gómez - Profesional Dirección de Planeación.
Aprobó.	Dra. Ligia Inés Botero Mejía – Contralora Auxiliar.
Revisión Técnica.	Dra. Edna Piedad Cubillos- Directora Técnica de Planeación.
Revisión Jurídica.	Dr. David Ballén Hernández – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No. 5109 29 ABR 2013